



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CT - EX-2021-00727605- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por el Presidente de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba SA, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad, para la realización de una Auditoría Externa de los Estados Contables correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-22-E-UNC-DEC#FCE, ratificatoria de la RD-2022-1659-E-UNC-DEC#FCE, se dispuso que el Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas" cuyo docente responsable es el Cr. José Luis Arnoletto realizara la asistencia técnica solicitada;

Que se ha incorporado el estudio de pertinencia de las tareas a realizar (orden 19);

Que también se cuenta con el informe económico de la Dirección Económica Financiera (orden 21), requerido por la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. c);

Que ha tomado intervención (orden 23) la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 6° de la norma citada y ha producido el informe previsto en el artículo 5° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 2° de la citada Ordenanza;

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Específico entre el Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba SA y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados precedentemente, modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, Comuníquese a Secretaria de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08, gírese a la Secretaria de Extensión para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.

